

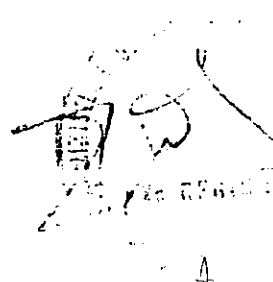
CONVENIO DE PROGRAMACIÓN

PROYECTO DE DESARROLLO CIUDAD SATELITE

DE ALERCE,


COMUNAS DE PUERTO MONTT Y PUERTO VARAS,

X REGION



CONVENIO DE PROGRAMACION "ALERCE"

En Puerto Montt a 5 de marzo del año 2000, entre el **Ministerio de Vivienda y Urbanismo**, representado, según se acreditará, por el Sr. Ministro de la Vivienda y Urbanismo Don Sergio Henríquez Díaz, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad y Rol Unico Tributario N° 6.241.379-4, ambos con domicilio en la ciudad de Santiago, Avenida Bernardo O'Higgins N° 924, de la ciudad de Santiago, en adelante el MINVU por una parte; el **Gobierno Regional de Los Lagos**, persona jurídica de derecho público, Rol Unico Tributario N° 72.221.800-0, representado, según se acreditará, por el Sr. Intendente de la Región de Los Lagos Don Rabindranath Quinteros Lara, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad y Rol Unico Tributario N° 4.423.698-2, ambos con domicilio en la ciudad de Puerto Montt, Avenida Décima Región N° 380, tercer piso; el **Ministerio de Obras Públicas** representado, según se acreditará, por el Sr. Ministro de Obras Públicas Don Jaime Tohá González, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad y Rol Unico Tributario N° 4.093.207-0, ambos con domicilio en la ciudad de Santiago, Morandé N° 59, sexto piso; el **Ministerio de Educación** representado, según se acreditará, por el Sr. Ministro de Educación Don José Pablo Arellano Marín, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad y Rol Unico Tributario N° 6.066.460-9, ambos con domicilio en la ciudad de Santiago, Alameda Bernardo O'Higgins N° 1371; el **Ministerio de Defensa** representado, según se acreditará, por el Sr. Ministro de Defensa Don Edmundo Pérez Yoma, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad y Rol Unico Tributario N° 3.831.105-0, ambos con domicilio en la ciudad de Santiago, Villavicencio N° 364, piso 22.



2

En adelante las instituciones concuerdan realizar los siguientes compromisos :

PRIMERO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104, inciso 4º, de la Constitución Política de la República de Chile y el artículo 80 de la ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, ley Nº 19.175, y con el objeto de aunar esfuerzos y fortalecer la coordinación de las inversiones entre el nivel nacional y regional, los comparecientes concuerdan realizar el Convenio de Programación "**PROYECTO DE DESARROLLO CIUDAD SATELITE DE ALERCE**", en adelante el Convenio, con el objeto de concretar inversiones para el desarrollo de la localidad de Alerce, cuya jurisdicción es compartida entre las comunas de Puerto Montt y Puerto Varas. El monto total del Convenio asciende a **MM\$ 51.252** (moneda Noviembre 1999).

SEGUNDO:

El presente Convenio de Programación se expresa en un programa de inversiones descrito en el cuadro I, en el cual se establecen los aportes sectoriales, para los años 1999 al 2005.

Cuadro I

TOTAL INVERSIONES POR SECTOR (MM\$)

SECTOR	1999 y Anteriores	2000	2001	2002	2003	2004	2005	TOTAL MM\$	TOTAL %
MINVU	2.294	4.446	5.225	5.953	6.979	5.205	1.092	31.194	60,86%
FNDR	0	174	1.487	1.425	815	1.091	1.008	6.000	11,71%
MINEDUC	418	714	698	1.789	1.972	2.118	730	8.440	16,47%
MOP	1.053	702	351	1.821	698	450	0	5.075	9,90%
DIGEDER	0	25	216	156	51	36	0	484	0,94%
I.M.P.MONTT	4	9	9	9	9	0	0	40	0,08%
I.M.P.VARAS	2	4	5	4	5	0	0	20	0,04%
TOTAL GENERAL	3.771	6.075	7.991	11.156	10.528	8.900	2.830	51.252	100,00%

TERCERO:

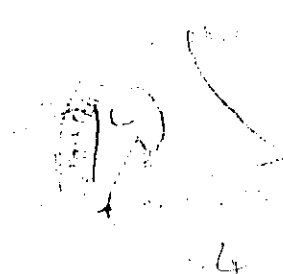
El programa de inversiones compuesto por los proyectos de vivienda, equipamiento, infraestructura educacional, de salud y seguridad, infraestructuras viales y urbanización, se especifican y detallan de acuerdo al monto, año de ejecución e institución responsable del financiamiento, en el correspondiente **Anexo de Inversiones** adjunto que forma parte del presente convenio.

Las inversiones en infraestructura educacional deberán cumplir con las exigencias establecidas en la Ley N° 19.532 y el reglamento respectivo.

Los programas de vivienda, están sujetos a modificaciones que pudieran surgir por cambios en las políticas y/o programas futuros del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CUARTO:

Las partes acuerdan aportar al programa de inversiones, conforme a los proyectos que les corresponda financiar. En términos globales al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo le corresponde aportar aproximadamente **MM\$ 31.194 (60,86 %)**, al Gobierno Regional **MM\$ 6.000 (11,71 %)**, al Ministerio de Educación **MM\$ 8.440 (16,47 %)**, al Ministerio de Obras Públicas **MM\$ 5.075 (9,90 %)**, a la Digeder **MM\$ 484 (0,94 %)**, a la I. M. de Puerto Montt **MM\$ 40 (0,08 %)** y a la I. M. de Puerto Varas **MM\$ 20 (0,04 %)**. Las posibles modificaciones a los montos señalados para cada uno de los proyectos, serán absorbidas por la institución que lo financia hasta un máximo de 10 % sobre el valor actualizado según IPC.



Handwritten signature and stamp, possibly indicating approval or date.

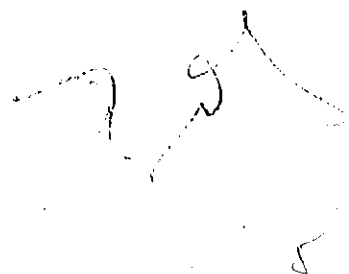
La gestión financiera de los recursos comprometidos en el Convenio quedará radicada en cada una de las instituciones que los aportan: El Gobierno Regional de Los Lagos administrará los recursos FNDR, el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Defensa administrarán los recursos sectoriales respectivos.

QUINTO:

El Ministerio de la Vivienda y Urbanismo es responsable de la formulación de los proyectos sectoriales a financiar por él, lo que realizará a través de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo X Región de Los Lagos, como asimismo de los proyectos financiados con fondos FNDR cuyo tenor corresponda a Equipamiento e Infraestructura Vial, la SEREMI de Educación X Región de Los Lagos, será responsable de gestionar la formulación de los proyectos de infraestructura Educativa, la SEREMI de Obras Públicas debe formular el proyecto vial de su competencia, la Dirección Regional de Deporte y Recreación de la Xª Región de Los Lagos será responsable del equipamiento deportivo, y las Ilustres Municipalidades de Puerto Montt y Puerto Varas se harán cargo de los estudios de preinversión de los equipamientos educacionales y de seguridad del presente Convenio.

Lo relacionado con la ejecución y nombramiento de Unidades Técnicas para los proyectos que integran el presente Convenio, será responsabilidad de cada institución financista.

La SEREMI Vivienda y Urbanismo X Región de Los Lagos, deberá emitir un informe trimestral sobre la situación administrativa y los avances físicos y financieros de cada uno de los proyectos de este Convenio.



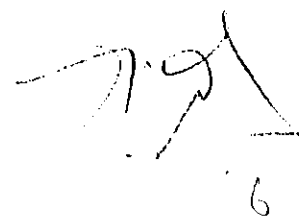
SEXTO:

La coordinación y evaluación del presente Convenio estará a cargo de una Comisión Evaluadora, integrada por el Sr. Ministro de la Vivienda y Urbanismo o su representante, el Sr. Intendente Región de Los Lagos o su representante, el Sr. Ministro de Obras Públicas o su representante, el Sr. Ministro de Educación o su representante, el Sr. Ministro de Defensa o su representante, y el Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación.

Esta comisión invitará a formar parte de ella, en carácter de miembros permanentes, a los Sres. Alcaldes de la I. Municipalidades de Puerto Montt y Puerto Varas, o sus representantes.

Asimismo, la Comisión evaluará el desarrollo del programa en sus distintas etapas y estará habilitada para resolver, por acuerdo unánime de sus miembros, las medidas necesarias que fuera necesario adoptar, para asegurar el mejor cumplimiento de los objetivos de este convenio.

Del mismo modo, la Comisión deberá emitir un Informe de Gestión Anual con copia a los Ministros del Interior, Planificación y Cooperación, Hacienda, Vivienda y Urbanismo, Educación, Obras Públicas, Defensa y al Consejo Regional de Los Lagos.



Handwritten signature in the bottom right corner of the page.

SEPTIMO:

Se deja constancia de que las Ilustres Municipalidades de Puerto Montt y Puerto Varas suscribieron Convenios con el Gobierno Regional, mediante los cuales se comprometieron a contribuir a dicho organismo con aportes en las proporciones referidas, conforme a lo establecido en el artículo 6º de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

OCTAVO:

La personería con que comparece en este acto, Don Rabindranath Quinteros Lara, en representación del Gobierno Regional de la Región de Los Lagos, consta en Decreto Supremo Nº 219, de fecha 11 de Marzo de 1990, del Ministerio del Interior; la de Don Sergio Henríquez Díaz, para actuar en representación del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, consta en Decreto Supremo Nº 1.757 de fecha 24 de julio de 1997, del Ministerio del Interior; la de Don Jaime Tohá González, para actuar en representación del Ministerio de Obras Públicas, consta en Decreto Supremo Nº 1.592 de fecha 01 de agosto de 1998, del Ministerio del Interior; la de Don José Pablo Arellano Marín, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto Supremo Nº 3751 de fecha 28 de Septiembre de 1996, del Ministerio del Interior; Don Edmundo Pérez Yoma, para actuar en representación del Ministerio de Defensa, consta en Decreto Supremo Nº 3555 de fecha 28 de Junio de 1999, del Ministerio del Interior, los que no se insertan por ser conocidos por las partes.

El presente Convenio de Programación, entrará en vigencia el día hábil siguiente de la fecha de tramitación por la Contraloría General de la República, del respectivo Decreto Supremo emanado del Ministerio de Hacienda.

El presente Convenio se firma en cinco ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.



SERGIO HENRIQUEZ DIAZ
MINISTRO DE VIVIENDA
Y URBANISMO



JAIME TOHA GONZALEZ
MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

JOSE PABLO ARELLANO MARIN
MINISTRO DE EDUCACION



EDMUNDO PEREZ YOMA
MINISTRO DE DEFENSA

RABINDRANATH QUINTEROS LARA
INTENDENTE REGION DE LOS LAGOS



Handwritten signature and scribbles in the bottom right corner.

RATIFICA Y ADHIERE A CONVENIO QUE INDICA

En Santiago, a 11 de diciembre del 2000, comparece el Ministerio de Educación representado, por su Ministra de Educación, doña Laura Mariana Aylwin Oyarzún, chilena, casada, Cédula Nacional de Identidad y Rol Unico Tributario N° 5.710.130-9, ambos con domicilio en la ciudad de Santiago, Alameda Bernardo O'Higgins N°1371, quien expone:

PRIMERO: Que viene en adherir el CONVENIO DE PROGRAMACION ALERCE, firmado el día 05 de marzo del año 2000 en Puerto Montt, por los señores Sergio Henríquez Díaz, Ministro de Vivienda y Urbanismo, representando al Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Jaime Tohá González, Ministro de Obras Públicas, en representación del Ministerio de Obras Públicas; Edmundo Pérez Yoma, Ministro de Defensa representando al Ministerio de Defensa y Rabindranath Quinteros Lara, Intendente Región de Los Lagos, en representación del Gobierno Regional de Los Lagos, ratificando y adhiriendo por este acto a todos y cada uno de los compromisos y cláusulas contenidas en dicho convenio.

SEGUNDO: Se deja establecido que los aportes del Ministerio de Educación, destinados al financiamiento de los Establecimientos Educacionales indicados en dicho convenio, se realizarán a través de recursos especiales consultados en la Ley de Presupuestos y/o a través de fondos concursables regidos por la Ley N°19.532 y su reglamento, en la oportunidad en que éstos queden seleccionados en los concursos en que participen, lo que podría implicar modificar los aportes del Ministerio o la adecuación del calendario de flujo de caja.

TERCERO: La personería con que comparece en este acto la Señora Laura Mariana Aylwin Oyarzún, en representación del Ministerio de Educación consta en Decreto Supremo N° 1571 de fecha 11 de marzo del año 2000, del Ministerio del Interior.



Laura Mariana Aylwin

LAURA MARIANA AYLWIN OYARZUN
Ministra de Educación

CONVENIO DE PROGRAMACION ALERCE - ETAPAS DE EJECUCION

NO. PROYECTO	UBICACION DEL PROYECTO	CANT. MONEDAS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO INICIO	TRABAJOS PREVIOS (1988-2000)	ETAPAS I (2000)	ETAPAS II (2002)	ETAPAS III (2003)	ETAPAS IV (2004)	ETAPAS V (2005)
Trabajos Previos										
50	Alcantarillados ALL, AS y AP	3.100.000	MINVU	1999	804.000	1.500.000				
50	Cbras Agua Fría y Aguas Servidas Educación	315.000	MINEDUC	1999	183.000	126.000				
500	Licco Profesional Científico Humanista subvencionado 450 Alumnos	178.203	MINEDUC	1999	108.923	71.281				
500	Escuela Especial	204.135	MINEDUC	1999	122.481	81.654				
490	Pavimentación Ruta 7-515 Estudios	1.755.000	MOP	1999	1.053.000	702.000				
20	Plano Aerctogrametrico de Alerce	1.200	MINVU	1997	1.200					
40	Proyecto Ingeniería A.P. A.S.	30.000	MINVU	1997	30.000					
30	Plan Seccional	38.000	MINVU	1998	38.000					
30	Estudio topografico terr.Serviu sector Norte	16.000	MINVU	1999	15.000					
41	Proyecto Ingeniería A.L.L.	26.000	MINVU	1999	26.000					
500	Estudios para inversion en Educacion. Salud, Seguridad y Areas Verdes	40.000	I.M.P. MONTT	1999	4.000	9.000	3.000	9.000		
500	Estudios para inversion en Educacion. Salud, Seguridad y Areas Verdes	20.000	I.M.P. VARAS	1999	2.000	4.500	4.500	4.500		
10	Terranos adquiridos por Serviu	1.258.022	MINVU	1995	1.258.022					
70	Viviendas Sociales Accion Directa	2.576.910	MINVU	1999	140.559	1.349.061	487.270			
130	Viviendas Programas Subsidios Privados	405.000	MINVU	1999	405.000					
Sub Total Trabajos Previos					3.771.184	4.984.514	13.500	13.500	13.500	0

Etapa I - Inicio año 2000										
Cronograma										
170	Plaza Av. Transversal 1 esq. Claudio Arrau Educación	20.000	MINVU	2000		20.000				
540	Nueva Escuela Básica 800 alumnos Equipamiento	622.222	MINEDUC	2000	438.566	186.967				
730	Cuartel de Carabineros de Chile	173.600	FNDR	2000	173.600					
230	Multicanchas en Pobs. Serviu (708 viv.)	53.969	MINVU	2000	53.969					
310	Juegos Infant. en Pobs. Serviu (708 viv.)	14.979	MINVU	2000	14.979					
350	Centro Comunitario Pob. Serviu (708 viv.)	55.570	MINVU	2000	55.570					
410	Jardin Familiar Pob. Serviu (708 viv.)	16.521	MINVU	2000	16.521					
750	Proyecto Arq. Complejo Deportivo Sur	25.000	DIGEDER	2000	25.000					
460	Proyecto Paisajismo Parque Rio Negro	30.000	MINVU	2000	30.000					
530	Proyecto Ingeniería Vialidad Estructurante Vialidad	80.000	MINVU	2000	80.000					
550	Construcción Vialidad Estruct. 1ª Etapa	165.945	MINVU	2000	89.587	66.378				
80	Viviendas Sociales Accion Directa	3.639.703	MINVU	2000		2.547.743	1.091.911			
130	Viviendas Programas Privados	1.057.500	MINVU	2000		106.738	951.760			
Sub Total Etapa I					5.963.008	1.140.911	3.752.587	1.091.911	0	0

Nº	TÍTULO	NOMBRE DEL PROYECTO	CANT.	MONTOS	PRESUPUESTO	FINANCIAR	INICIO	Cronograma				
								ETAPA I (2000)	ETAPA II (2001)	ETAPA III (2002)	ETAPA IV (2003)	
Etapas II - Inicio año 2001												
770	Alcantarillados A.L.L. AS y AP	Red Primaria Aguas Lluvias 1ª Etapa		585.000	MOP	2001		361.000	234.000			
		Áreas Verdes		60.000	MINVU	2001		60.000				
650	Nueva Escuela Básica, para un total de 1.080 alumnos	Plaza Av. Alerce esq. Av. Circ. Norte Sur 2	1	840.000	FNDR	2001		508.000	252.000			
660	Nuevo Liceo para 720 alumnos		1	730.000	MINEDUC	2001		511.000	219.000			
Equipamiento												
240	Multicanchas en Complejo Deportivo Sur		2	35.979	DIGEDER	2001		36.979				
760	Construcción 1ª Etapa Comp. Deportivo Sur		1	300.000	DIGEDER	2001		180.000	120.000			
230	Multicanchas en Pobs. Serviu (1.000 viv.)		4	71.958	MINVU	2001		71.958				
320	Juegos Infant. en Pobs. Serviu (1.000 viv.)		4	19.972	MINVU	2001		19.972				
370	Centro Comunitario Pob. Serviu (1.000 viv.)		2	111.139	MINVU	2001		111.139				
420	Jardín Familiar Pob. Serviu (1.000 viv.)		3	103.517	MINVU	2001		103.517				
740	Consultorio de Salud		1	290.000	FNDR	2001		290.000				
		Cuartel de Bomberos	1	59.000	FNDR	2001		59.000				
Vialidad												
551	Construcción Vialidad Estruct. 2ª Etapa			550.480	FNDR	2001		550.480				
Viviendas												
90	Viviendas Sociales Acción Directa		1.000	3.639.703	MINVU	2001		2.547.792	1.091.911			
140	Viviendas Programas Subsidios Privados		500	1.057.500	MINVU	2001		105.750	951.750			
Sub Total Etapa II								0	3.037.798	4.374.542	1.091.911	0

Nº	TÍTULO	NOMBRE DEL PROYECTO	CANT.	MONTOS	PRESUPUESTO	FINANCIAR	INICIO	Cronograma				
								ETAPA I (2000)	ETAPA II (2001)	ETAPA III (2002)	ETAPA IV (2003)	
Etapas III - Inicio año 2002												
780	Alcantarillados A.L.L. AS y AP	Red Primaria Aguas Lluvias 2ª Etapa		365.000	MOP	2002		365.000				
Áreas Verdes												
190	Plaza Circ. Norte Sur 2 con Ca. Norte A		1	60.000	MINVU	2002		60.000				
200	Plaza Ca. Norte B con Ca. Chacabuco		1	60.000	MINVU	2002		60.000				
470	Construcción Parque Río Negro I Etapa			375.600	MINVU	2002		375.600				
Educación												
680	Nuevo Liceo para 720 alumnos		1	730.000	MINEDUC	2002		730.000				
670	Nueva Escuela Básica para un total de 1.080 alumnos		1	840.000	MINEDUC	2002		840.000				
Equipamiento												
260	Multicanchas en Complejo Deportivo Sur		2	35.979	DIGEDER	2002		36.979				
250	Multicanchas en Pobs. Serviu (1.000 viv.)		2	35.979	MINVU	2002		35.979				
330	Juegos Infant. en Pobs. Serviu (1.000 viv.)		4	19.972	MINVU	2002		19.972				
380	Centro Comunitario Pob. Serviu (1.000 viv.)		2	111.139	MINVU	2002		111.139				
430	Jardín Familiar Pob. Serviu (1.000 viv.)		3	103.517	MINVU	2002		103.517				
Vialidad												
552	Const. Av. Transversal 3 y Gabriela Mistral - 1ª Etapa			1.172.715	FNDR	2002		1.172.715				
552	Construcción Vialidad Estruct. 3ª Etapa			245.273	MINVU	2002		245.273				
570	Construcción calle Claudio Arrau			610.200	MINVU	2002		248.080	368.120			
510	Pavimentación camino a Colonia Alerce			1.222.000	MOP	2002		1.222.000				
Viviendas												
100	Viviendas Sociales Acción Directa		1.000	3.639.703	MINVU	2002		2.547.792	1.091.911			
150	Viviendas Programas Subsidios Privados		500	1.057.500	MINVU	2002		105.750	951.750			
Sub Total Etapa III								0	6.727.004	3.886.662	1.091.911	0

Nº	RUBRO Y NOMBRE DEL PROYECTO	CANT.	MONTO MS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO INICIO	TRABAJOS PREVIOS (1999 y anteriores)						ETAPA VI (2005)
						ETAPA I (2000)	ETAPA II (2001)	ETAPA III (2002)	ETAPA IV (2003)	ETAPA V (2004)		
Etapa IV - Inicio año 2003												
Cronograma												
790	Alcantarillados ALL. AS Y AP Red Primaria Aguas Lluvias 3ª Etapa Areas Verdes		322.000	MOP	2003				322.000			
210	Plaza Ca. Norte A con Ca. Oriente B	1	60.000	MINVU	2003				60.000			
480	Construcción Parque Rio Negro II Etapa Educación	1	190.200	MINVU	2003				190.200			
690	Nuevas Escuelas Básicas para un total de 1080 alumnos cada una	2	1.680.000	MINEDUC	2003				1.680.000			
700	Nuevo Liceo para 720 alumnos Equipamiento	1	730.000	MINEDUC	2003				292.000	438.000		
280	Multicanchas en Complejo Dep. Norte	2	35.979	DIGEDER	2003				35.979			
270	Multicanchas en Pobs. Serviu (1.000 viv.)	2	35.979	MINVU	2003				35.979			
290	Multicanchas en Pobs. Serviu (1.000 viv.)	2	35.979	MINVU	2003				35.979			
340	Juegos Infant. en Pobs. Serviu (1.000 viv.)	4	19.972	MINVU	2003				19.972			
390	Centro Comunitario Pob. Serviu (1.000 viv.)	2	111.139	MINVU	2003				111.139			
440	Jardin Familiar Pob. Serviu (1.000 viv.) Estudios	3	103.517	MINVU	2003				103.517			
751	Proyecto Arg. Complejo Deportivo Norte Vialidad		15.000	DIGEDER	2003				15.000			
520	Pavimentación camino Alerce - Rura 5		376.000	MOP	2003				376.000			
553	Const. Av. Transversal 3 y Gabriela Mistral - 2ª Etapa		814.514	FNDR	2002				814.514			
553	Construcción Vialidad Estruc. 4ª Etapa Viviendas		1.358.556	MINVU	2003				1.358.556			
110	Viviendas Sociales Acción Directa	1.000	3.639.703	MINVU	2003							2.547.792
160	Viviendas Programas Subsidios Privados	500	1.057.500	MINVU	2003				105.750	951.750		1.091.811
Sub Total Etapa IV			10.566.040		6	0	0	0	6.556.586	3.937.542		1.091.811

